

2026 P.A.E

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

PLANEACIÓN

Unidad Técnica de Evaluación del
Desempeño.

Titular Planeación

M.R.H. Daniela López Hernández



www.tula.gob.mx



planeacion@tula.gob.mx





PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027



TESORERÍA MUNICIPAL
2024-2027

**Programa Anual de Evaluación (PAE) de los Programas
Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2026.**



SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027



DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES
2024-2027



CONTRALORIA INTERN
MUNICIPAL
2024-2027



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
2024-2027

Fecha de aprobación 30 de abril del 2026

INDICE

1.- DISPOSICIONES GENERALES

Objetivos y definiciones
Objetivos específicos
Glosario

2.- EVALUACIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2026

Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa presupuestario a evaluar

3.- PROCESO DE EJECUCIÓN

Planeación y definición metodológica
Integración y entrega de información
Análisis documental y revisión metodológica
Desarrollo del análisis por apartados
Trabajo técnico de validación
Elaboración de informe preliminar
Retroalimentación y validación institucional
Integración del informe final de evaluación
Difusión de resultados:
Emisión y entrega formal de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):
Seguimiento a la implementación de mejoras
Uso de los resultados de la evaluación

4.- USO DE LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

5.- CONSIDERACIONES GENERALES

Consideraciones específicas
Términos de Referencia (TdR)
Reuniones de coordinación
Informe preliminar
Informe final de la evaluación
Posición institucional
Seguimiento a resultados

6.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

7.- MONITOREO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

4
4
5
5-6

7
7
8

8
8

8
8
9

9
9
9

9
9
10

10
10
10

11-12

13
13
13

14
14
14

14
14
14

15
16

SINDICATURA HACENDARIA
2024 - 2027

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
2024 - 2027

Plaza del Nacionalismo s/n, Col. Centro
C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo, Mex.

¡Vive la Transformación!



CONTRALORIA INTERN
MUNICIPAL
2024 - 2027

1. DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes disposiciones establecen las bases normativas, técnicas y operativas para la ejecución de las evaluaciones contempladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del Municipio de Tula de Allende, con el propósito de fortalecer la gestión pública mediante la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), promoviendo el uso eficiente, transparente y orientado a resultados de los recursos públicos.

Su observancia es obligatoria para todas las unidades administrativas que operen o ejerzan recursos públicos sujetos a evaluación, particularmente en lo referente a los fondos federalizados del Ramo 33 FAISM y FORTAMUN, así como al Programa Presupuestario 018 "Fortalecimiento de la Estructura Económica", a cargo de la Unidad Responsable 1118 Dirección de Desarrollo Económico.

La evaluación a realizar durante el ejercicio 2026 corresponde a la modalidad de Evaluación de Consistencia y Resultados, la cual permite analizar de manera integral el diseño, la planeación, la operación, la cobertura y los resultados de los programas y fondos evaluados, con el objetivo de identificar su nivel de coherencia interna y su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

La coordinación, seguimiento y supervisión del proceso evaluativo estará a cargo del área responsable de la evaluación del desempeño, quien garantizará el cumplimiento del PAE, la correcta definición de los Términos de Referencia y la validación de los productos generados. Por su parte, las unidades responsables deberán proporcionar información veraz y oportuna, designar enlaces técnicos y participar activamente en el proceso de evaluación, así como en la atención de los resultados derivados.

La evaluación deberá ser realizada por instancias externas, asegurando en todo momento independencia técnica, objetividad y rigor metodológico. Como resultado del proceso, se generarán informes finales, resúmenes ejecutivos y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deberán ser atendidos e incorporados en los procesos de planeación, programación y presupuestación subsecuentes.

1.1. Objetivos y definiciones

Establecer el marco institucional, metodológico y operativo para la ejecución de evaluaciones de Consistencia y Resultados a los fondos federalizados del Ramo 33 (FORTAMUN y FAISM), así como al Programa Presupuestario 018 "Fortalecimiento de la Estructura Económica", con la finalidad de analizar sistemáticamente su diseño, planeación, operación, cobertura, eficiencia y resultados, generando información objetiva y útil que contribuya a la mejora continua del desempeño, la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público municipal.



Objetivos específicos

- Evaluar la consistencia del diseño programático de los fondos FORTAMUN, FAISM y del Programa Presupuestario 018, verificando su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo, la normatividad aplicable y los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR-SED).
- Analizar la planeación y orientación a resultados de los programas y fondos evaluados, identificando la coherencia entre sus objetivos, indicadores, metas y población objetivo.
- Examinar la eficiencia operativa y administrativa, incluyendo los procesos de ejecución, seguimiento, control y ejercicio del gasto, con énfasis en el cumplimiento de la normatividad y el uso adecuado de los recursos públicos.

1.2. Glosario

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario o de la política pública;

ECR: Evaluación de Consistencia y Resultados

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y de las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada;

Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;

Evaluaciones Externas: a las que se realizan a través de las personas físicas o morales inscritas en el Padrón de Evaluadores de Políticas Públicas, Programas derivados;

Evaluaciones de Indicadores: a las que analizan la pertinencia y alcance de los indicadores de un Programa presupuestario, para medir el logro de resultados;

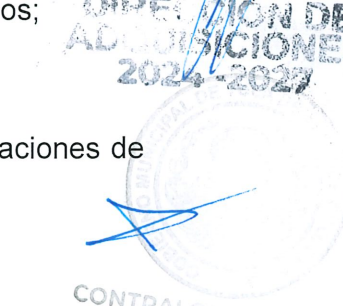
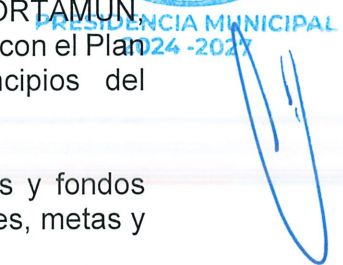
FARE: al Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación;

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos;

Instancia evaluadora externa: Evaluador externo

LCF: a la Ley de Coordinación Fiscal;

LFPRH: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;





Lineamientos ASM: a los Lineamientos para el seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas presupuestarios y recursos transferidos de la Administración pública;

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios;

MML (Metodología del Marco Lógico): Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas;

PAE: al Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2026;

Posición Instituciones (PI): El documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad pública respecto a los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, cuya colaboración es coordinada por su área evaluada con forme a lo establecido en el PAE.

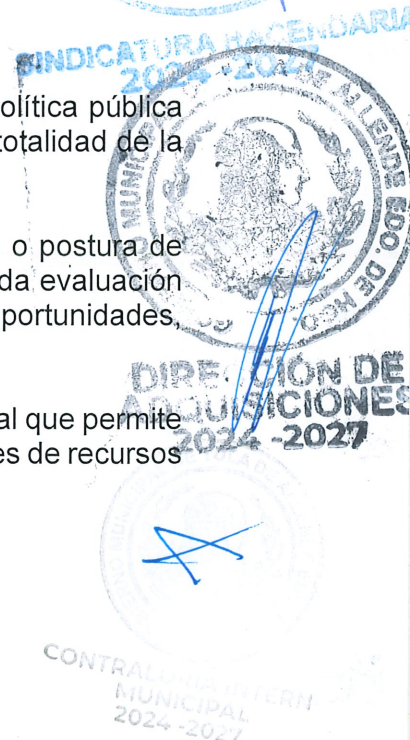
PbR (Presupuesto basado en Resultados): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado;

PMD: Plan Municipal de Desarrollo;

Población objetivo: Población o área de enfoque que el programa o política pública pretende atender en un periodo de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella;

Posición Institucional (PI): al documento oficial que define la posición o postura de una Dependencia o Entidad respecto a los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada sobre los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas;

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática-presupuestal que permite organizar y agrupar de forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos públicos;





SED (Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de las políticas y programas públicos, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): al conjunto de elementos normativos, metodológicos, informáticos, procesos, programas y otros instrumentos de política pública, empleados para realizar una valoración sistemática y objetiva del desempeño del ejercicio de los recursos públicos;

Términos de Referencia (TdR): a los que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos, así como las fechas relevantes en las que serán realizadas las evaluaciones;

2. EVALUACIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2026

2.1 Evaluación de Consistencia y Resultados

Es un tipo de evaluación integral que tiene como finalidad analizar sistemáticamente el diseño, la planeación, la operación y los resultados de los programas presupuestarios y fondos públicos, con el propósito de determinar su coherencia interna y su orientación al logro de objetivos. Este tipo de evaluación se enfoca en verificar si los elementos que integran el programa como la **identificación del problema, la definición de la población objetivo, la lógica de intervención, los indicadores y metas** están correctamente estructurados y alineados con los instrumentos de planeación, particularmente con el Plan Municipal de Desarrollo y los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

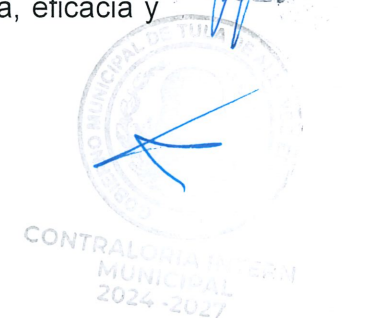
Desde un enfoque metodológico, la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) examina cinco dimensiones clave: **diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación y gestión, así como medición de resultados.** A través de este análisis, permite identificar fortalezas, debilidades, inconsistencias y áreas de oportunidad en la implementación del programa o fondo evaluado. Asimismo, valora el grado en que los indicadores reflejan el desempeño real y si los mecanismos de seguimiento y control contribuyen a una adecuada rendición de cuentas.

Como producto de la evaluación, se generan recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales constituyen insumos estratégicos para la toma de decisiones, la mejora continua de la gestión pública y la optimización del uso de los recursos. En este sentido, la ECR no sólo cumple una función diagnóstica, sino que se consolida como una herramienta clave para fortalecer la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración pública.

SECRETARÍA MUNICIPAL
2024 - 2027



TESORERÍA MUNICIPAL
2024 - 2027





2.2. Programa presupuestario a evaluar:

Fondos federalizados del Ramo 33 (FORTAMUN y FAISM), así como al Programa Presupuestario 018 "Fortalecimiento de la Estructura Económica"

Unidad administrativa responsable: Unidad Responsable 1118 Dirección de Desarrollo Económico.

Tipo de evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Ejercicio fiscal a evaluar: 2025

Instancia evaluadora: Externa



TESORERÍA MUNICIPAL
2024-2027

3. PROCESO DE EJECUCIÓN

a. Planeación y definición metodológica:

En esta fase se realiza la estructuración integral del proceso evaluativo, mediante la elaboración de los Términos de Referencia (TdR), en los cuales se definen el alcance, objetivos, preguntas de evaluación, dimensiones de análisis, criterios metodológicos, fuentes de información y productos entregables. Asimismo, se establecen los instrumentos técnicos de recolección y análisis de información, así como el cronograma de actividades, garantizando la alineación con los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).



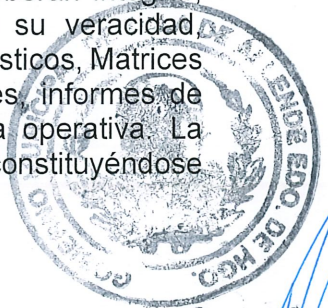
b. Integración y entrega de información:

Las unidades responsables de los programas y fondos evaluados deberán integrar, validar y remitir la información documental requerida, asegurando su veracidad, consistencia y oportunidad. Esta información incluye, entre otros, diagnósticos, Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), fichas técnicas de indicadores, informes de avance, normatividad aplicable, registros administrativos y evidencia operativa. La entrega se realizará conforme a los formatos y tiempos establecidos, constituyéndose como insumo fundamental para el análisis evaluativo.

SINDICATURA HACIENDARIA
2024-2027

c. Análisis documental y revisión metodológica:

La instancia evaluadora llevará a cabo la revisión exhaustiva de la información proporcionada, verificando su calidad técnica, consistencia interna y congruencia con los instrumentos de planeación. En esta etapa se identifican posibles vacíos de información, inconsistencias metodológicas y áreas críticas que requieran mayor análisis, asegurando que la información cumpla con los criterios establecidos en la metodología de evaluación.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIONES
2024-2027



d. Desarrollo del análisis por apartados:

El análisis se realizará conforme a las dimensiones de la Evaluación de Consistencia y Resultados: diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación y medición de resultados. En cada apartado se valorará la coherencia entre los elementos del programa, la pertinencia de sus objetivos, la lógica de intervención, el desempeño de sus indicadores y la efectividad de sus procesos operativos, identificando fortalezas, debilidades, riesgos y áreas de oportunidad.

e. Trabajo técnico de validación:

Se desarrollarán reuniones técnicas, mesas de trabajo o entrevistas con las unidades responsables, con el fin de contrastar la información analizada, validar hallazgos preliminares y obtener información complementaria. Esta etapa permite fortalecer la calidad del análisis, asegurar la correcta interpretación de la información y promover la participación institucional en el proceso evaluativo.

f. Elaboración de informe preliminar:

Con base en el análisis realizado, se integrará un informe preliminar que contendrá los principales hallazgos, resultados por dimensión, conclusiones iniciales y recomendaciones preliminares. Este documento servirá como base para el proceso de revisión y retroalimentación institucional.

g. Retroalimentación y validación institucional:

El informe preliminar será presentado a las unidades responsables para su revisión técnica, quienes podrán emitir observaciones, aclaraciones o información adicional. Este proceso permitirá fortalecer la consistencia del informe, validar los resultados y asegurar la pertinencia de las recomendaciones.

h. Integración del informe final de evaluación:

Una vez incorporadas las observaciones derivadas de la retroalimentación, se elaborará el informe final, el cual contendrá el análisis definitivo, conclusiones, recomendaciones y valoración integral del desempeño del programa o fondo evaluado, cumpliendo con los estándares metodológicos del CONEVAL.

i. Difusión de resultados:

Los resultados de la evaluación serán difundidos a través de los medios institucionales correspondientes, garantizando el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas. Esta difusión incluirá el informe final, resumen ejecutivo y principales hallazgos.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027

TESORERÍA MUNICIPAL
2024-2027

DIRECCIÓN DE HACIENDARIA
2024-2027

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIONES
2024-2027



j. Emisión y entrega formal de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

Se realizará la formalización de los ASM derivados de la evaluación, estableciendo compromisos específicos, responsables, plazos de cumplimiento y mecanismos de seguimiento, con el objetivo de atender las áreas de oportunidad identificadas.

k. Seguimiento a la implementación de mejoras:

El área responsable de la evaluación dará seguimiento sistemático al cumplimiento de los ASM, mediante mecanismos de monitoreo y reportes periódicos, verificando su implementación y el impacto generado en la mejora del desempeño institucional.

l. Uso de los resultados de la evaluación:

Los resultados obtenidos serán utilizados como insumo estratégico para la toma de decisiones, la mejora de los programas presupuestarios y su integración en los procesos de planeación, programación y presupuestación, contribuyendo al fortalecimiento del PbR-SED y a una gestión pública orientada a resultados.

4. USO DE LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

La información derivada de las evaluaciones realizadas en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del Municipio de Tula de Allende constituirá un insumo estratégico para fortalecer la toma de decisiones, la mejora continua de la gestión pública y la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los resultados, hallazgos y recomendaciones derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada a los fondos federalizados del Ramo 33 (FAISM y FORTAMUN), así como al Programa Presupuestario 018 "Fortalecimiento de la Estructura Económica", serán utilizados para:

– **Mejorar el diseño y la operación de los programas presupuestarios:** mediante la identificación de áreas de oportunidad, inconsistencias y debilidades en su estructura y ejecución.

– **Fortalecer los procesos de planeación, programación y presupuestación:** asegurando la alineación de los programas con el Plan Municipal de Desarrollo y los objetivos estratégicos del municipio.

– **Optimizar la asignación y el ejercicio de los recursos públicos:** promoviendo su uso eficiente, eficaz y transparente.

– **Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** integrando mecanismos institucionales que permitan su atención oportuna y su incorporación en los procesos administrativos.



– **Fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia**, mediante la difusión de los resultados y el acceso a la información por parte de la ciudadanía y los entes fiscalizadores.

– **Retroalimentar el ciclo presupuestario**, permitiendo que los resultados de las evaluaciones incidan directamente en la mejora de los programas en ejercicios fiscales subsecuentes.

Asimismo, el área responsable de la evaluación del desempeño será la encargada de coordinar el uso institucional de la información, promoviendo su integración en los instrumentos de planeación y asegurando que las unidades responsables adopten las recomendaciones emitidas, con el fin de contribuir al fortalecimiento de una gestión pública orientada a resultados en el Municipio.

Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Con el propósito de garantizar la atención sistemática, oportuna y verificable de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, el Municipio implementará un mecanismo institucional para el registro, seguimiento, control y cierre de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), como instrumento clave para la mejora continua del desempeño de los programas presupuestarios y fondos evaluados.

Los ASM constituyen compromisos formales de mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de la Evaluación de Consistencia y Resultados, los cuales deberán ser atendidos por las unidades responsables bajo criterios de viabilidad técnica, operativa y presupuestaria, asegurando su incorporación en los procesos sustantivos de la gestión pública.

Fase I: Identificación y clasificación de ASM

Derivado del Informe Final de Evaluación, se realizará la identificación sistemática de los ASM a partir de los hallazgos, recomendaciones y áreas de oportunidad detectadas en cada una de las dimensiones evaluadas.

Los ASM serán clasificados conforme a los siguientes criterios metodológicos:

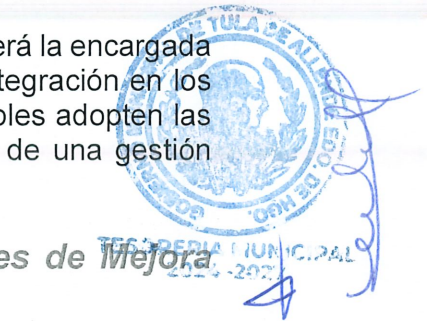
Fase II: Análisis de viabilidad y definición de acciones

Cada ASM será sujeto a un análisis de viabilidad técnica, operativa y presupuestaria por parte de las unidades responsables, con el fin de definir con precisión la acción de mejora a implementar.

Fase III: Formalización de compromisos

Los ASM serán formalizados mediante su registro en un instrumento institucional de seguimiento, el cual constituirá el documento base para su control.

Asimismo, se establecerán compromisos formales entre el área responsable de la evaluación del desempeño y las unidades responsables, definiendo responsabilidades claras y plazos de cumplimiento, asegurando la corresponsabilidad en la atención de las recomendaciones.





Fase IV: Implementación de acciones de mejora

Las unidades responsables llevarán a cabo la ejecución de las acciones comprometidas, integrando los ASM en sus procesos operativos, administrativos y de planeación.

Fase V: Monitoreo y seguimiento

El área responsable de la evaluación del desempeño realizará el seguimiento sistemático de los ASM mediante un esquema de monitoreo continuo

Fase VI: Evaluación del cumplimiento y cierre

Los ASM serán sujetos a un proceso de verificación para determinar su cumplimiento, considerando los siguientes criterios:

- Implementación efectiva de la acción de mejora
- Existencia de evidencia documental suficiente
- Cumplimiento del plazo establecido
- Contribución a la mejora del desempeño

Una vez validados estos elementos, el ASM será clasificado como **concluido**, registrando su cierre formal en el sistema de seguimiento.

Fase VII: Retroalimentación y mejora institucional

La información derivada del seguimiento de los ASM será utilizada como insumo para:

- Retroalimentar el diseño y operación de los programas presupuestarios
- Fortalecer el proceso de planeación, programación y presupuestación
- Identificar áreas recurrentes de mejora institucional
- Consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Este enfoque permite que los ASM no solo sean atendidos, sino que **generen cambios estructurales en la gestión pública municipal**.

Fase VIII: Vinculación con el ciclo presupuestario

Los resultados del seguimiento de ASM deberán integrarse en las etapas del ciclo presupuestario, particularmente en:

- Planeación (actualización de diagnósticos y objetivos)
- Programación (ajuste de metas e indicadores)
- Presupuestación (asignación de recursos para acciones de mejora)

Con ello, se asegura que las recomendaciones derivadas de la evaluación tengan un impacto directo en la mejora del gasto público.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027



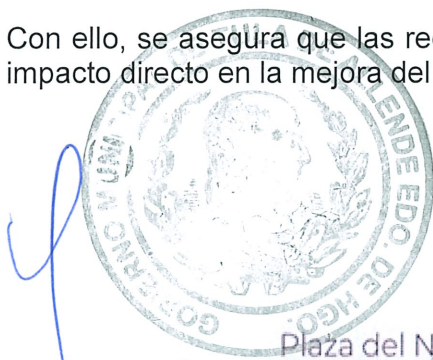
TESORERÍA MUNICIPAL
2024 - 2027



SINDICATURA HACENDARIA
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
2024 - 2027



CONTRALORIA RITL
MUNICIPAL
2024 - 2027



5. CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 se consolida como un instrumento estratégico para fortalecer la gestión pública orientada a resultados, mediante la implementación de procesos sistemáticos de evaluación que permitan generar información objetiva, confiable y útil para la toma de decisiones.

La ejecución de las evaluaciones bajo la modalidad de Consistencia y Resultados permitirá identificar áreas de mejora en el diseño, operación y desempeño de los fondos federalizados del Ramo 33 (FAISM y FORTAMUN) y del Programa Presupuestario 018 "Fortalecimiento de la Estructura Económica", contribuyendo a mejorar la eficiencia, eficacia y calidad en la aplicación de los recursos públicos.

Es fundamental que las unidades responsables asuman un papel activo y corresponsable en cada una de las etapas del proceso evaluativo, particularmente en la provisión de información, validación de resultados y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a fin de asegurar que las recomendaciones derivadas de la evaluación se traduzcan en acciones concretas de mejora institucional.

Asimismo, el uso estratégico de la información generada permitirá fortalecer los procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y rendición de cuentas, asegurando la alineación de los programas presupuestarios con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y consolidando el enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

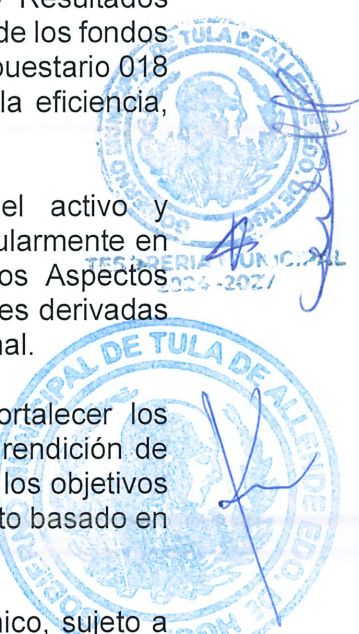
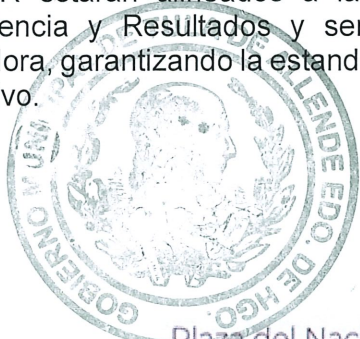
Finalmente, el PAE 2026 deberá concebirse como un instrumento dinámico, sujeto a mejora continua, que contribuya a la consolidación de una cultura de evaluación en el municipio, promoviendo la transparencia, la eficiencia en el gasto público y la generación de valor público en beneficio de la ciudadanía.

Consideraciones específicas

– Términos de Referencia (TdR)

Los Términos de Referencia constituyen el instrumento técnico que define el alcance, objetivos, enfoque metodológico, preguntas de evaluación, dimensiones de análisis, fuentes de información, productos entregables y criterios de calidad que deberán observarse durante la ejecución de la evaluación.

Los TdR estarán alineados a la metodología establecida para la Evaluación de Consistencia y Resultados y serán de observancia obligatoria para la instancia evaluadora, garantizando la estandarización, comparabilidad y rigor técnico del proceso evaluativo.



– **Reuniones de coordinación**

Durante el desarrollo de la evaluación se llevarán a cabo reuniones de coordinación entre el área responsable de la evaluación del desempeño, la instancia evaluadora y las unidades responsables de los programas y fondos evaluados.

Estas reuniones tendrán como finalidad dar seguimiento al avance del proceso, resolver dudas técnicas, validar información, coordinar la entrega de insumos y asegurar la adecuada ejecución de cada una de las etapas de la evaluación. Podrán realizarse reuniones de arranque, seguimiento y cierre, según lo requiera el proceso.

– **Informe preliminar**

El informe preliminar es el documento técnico que contiene los resultados iniciales del análisis evaluativo, incluyendo los hallazgos por dimensión, conclusiones preliminares y recomendaciones iniciales.

Este informe será presentado a las unidades responsables para su revisión y retroalimentación, permitiendo identificar posibles precisiones, aclaraciones o información adicional que fortalezca la consistencia del análisis antes de la emisión del informe final.

– **Informe final de la evaluación**

El informe final es el producto técnico definitivo de la evaluación, el cual integra el análisis completo conforme a las dimensiones establecidas, así como las conclusiones y recomendaciones finales.

Este documento deberá cumplir con los estándares metodológicos, asegurando claridad, consistencia, objetividad y utilidad para la toma de decisiones, e incluirá el Resumen Ejecutivo y los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

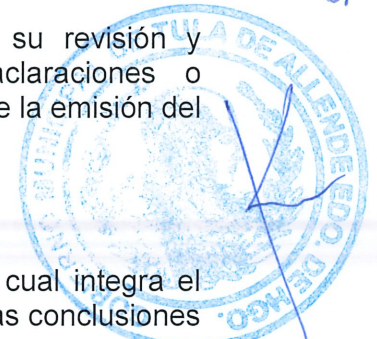
– **Posición institucional**

La posición institucional es el pronunciamiento formal emitido por las unidades responsables respecto a los resultados de la evaluación, en el cual se manifiesta su postura sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, así como los compromisos asumidos para la atención de los ASM.

Este documento fortalece la corresponsabilidad institucional y permite formalizar la adopción de las acciones de mejora.

– **Seguimiento a resultados**

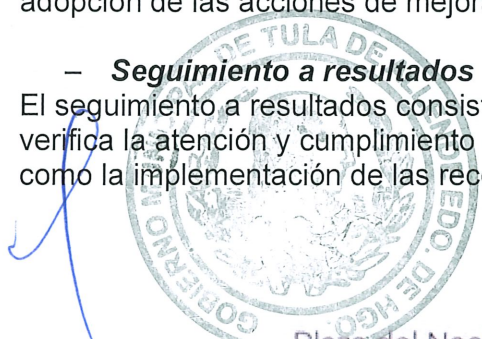
El seguimiento a resultados consiste en el proceso sistemático mediante el cual se verifica la atención y cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), así como la implementación de las recomendaciones derivadas de la evaluación.



SINDICATURA HACENDARIA
2024-2027



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
2024-2027



Este seguimiento se realizará mediante mecanismos institucionales de monitoreo, reportes periódicos y validación de evidencia, asegurando que los resultados de la evaluación se traduzcan en mejoras concretas en el desempeño de los programas y fondos evaluados.

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Etapa del Proceso de Evaluación	Actividad	Periodo	Responsable
a. Planeación y definición metodológica	Elaboración de TdR, definición metodológica, cronograma y alcance de la evaluación	Abril 2026	Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño
a. Planeación y definición metodológica	Aprobación y publicación del PAE 2026	Abril 2026	Área de Evaluación del Desempeño
b. Integración y entrega de información	Integración, validación y entrega de información por las unidades responsables	Abril – mayo 2026	Unidades Responsables
c. Análisis documental y revisión metodológica	Revisión de información, validación de consistencia y análisis técnico inicial	Abril – mayo 2026	Instancia Evaluadora
d. Desarrollo del análisis por apartados	Análisis por dimensiones: diseño, planeación, cobertura, operación y resultados	Mayo – junio 2026	Instancia Evaluadora
e. Trabajo técnico de validación	Mesas de trabajo, entrevistas y validación de hallazgos preliminares	jun-26	Instancia Evaluadora / Unidades Responsables
f. Elaboración de informe preliminar	Integración del informe preliminar con hallazgos y recomendaciones iniciales	jul-26	Instancia Evaluadora
g. Retroalimentación y validación institucional	Revisión del informe preliminar, emisión de observaciones y validación institucional	Julio – Agosto 2026	Área de Evaluación / Unidades Responsables
h. Integración del informe final de evaluación	Elaboración e integración del informe final con conclusiones y recomendaciones definitivas	ago-26	Instancia Evaluadora
i. Difusión de resultados	Publicación y difusión del informe final y resultados de la evaluación	sep-26	Área de Evaluación del Desempeño
j. Emisión y entrega formal de ASM	Formalización y entrega de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	sep-26	Área de Evaluación / Unidades Responsables
k. Seguimiento a la implementación de mejoras	Monitoreo del cumplimiento de ASM y reportes de avance	Octubre – Diciembre 2026	Área de Evaluación / Unidades Responsables
l. Uso de los resultados de la evaluación	Incorporación de resultados en planeación, programación y presupuestación	Octubre – Diciembre 2026	Área de Planeación / Tesorería



7. MONITOREO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Con el propósito de fortalecer el seguimiento al desempeño institucional y garantizar el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, el Municipio de Tula de Allende implementará un esquema de monitoreo trimestral aplicable a todos los programas presupuestarios que cuenten con asignación de recursos durante el ejercicio fiscal 2026. Este proceso estará a cargo de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED), como instancia responsable de coordinar, integrar, validar y analizar la información generada, en el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

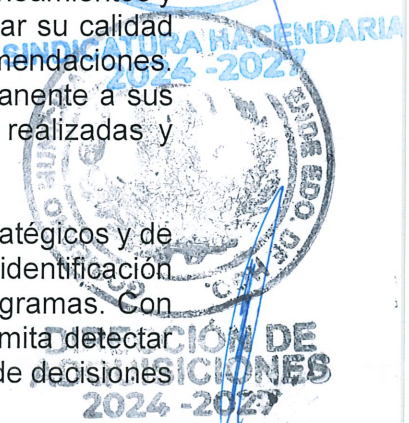
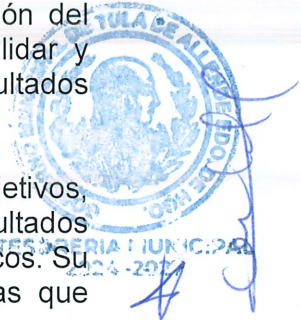
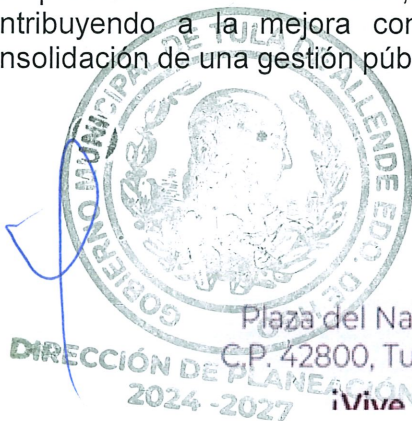
El monitoreo tendrá como finalidad verificar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), así como dar seguimiento al avance en la ejecución de los recursos públicos. Su alcance será de carácter obligatorio para todas las unidades administrativas que integran el Ayuntamiento, incluyendo aquellos programas financiados con recursos propios, federales o estatales.

La periodicidad del monitoreo será trimestral, considerando los cortes correspondientes a enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre. Para tal efecto, las unidades responsables deberán reportar la información en los formatos establecidos por la UTED, dentro de los plazos definidos, asegurando la veracidad, consistencia y oportunidad de los datos, así como la integración de la evidencia documental que sustente los avances reportados.

En cuanto a responsabilidades, la UTED será la encargada de emitir los lineamientos y formatos de monitoreo, coordinar la recopilación de la información, validar su calidad técnica, generar reportes de desempeño y emitir observaciones y recomendaciones. Por su parte, las unidades responsables deberán dar seguimiento permanente a sus indicadores, reportar el avance de metas, documentar las actividades realizadas y atender las observaciones emitidas.

El monitoreo contemplará el análisis la semaforización de indicadores estratégicos y de gestión, el cumplimiento de metas programadas, el ejercicio del gasto y la identificación de desviaciones o riesgos que puedan afectar el desempeño de los programas. Con base en esta información, la UTED realizará un análisis técnico que permita detectar áreas de oportunidad, proponer acciones correctivas y fortalecer la toma de decisiones en tiempo oportuno.

Finalmente, los resultados del monitoreo se integrarán como insumo fundamental para los procesos de evaluación, planeación, programación y presupuestación, contribuyendo a la mejora continua de los programas presupuestarios y a la consolidación de una gestión pública orientada a resultados en el Municipio.





M.A.F. Cristhian Evanivaldo Martínez Reséndiz

Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo y Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño

M.R.H. Daniela López Hernández

Directora de Planeación
Secretaria Ejecutiva

L.D. Julio Cesar García Hernández

Contralor Interno y Vocal Comité de Evaluación del Desempeño

L.D. Armando Sosa Echeverría

Director de jurídico y Vocal Comité de Evaluación del Desempeño

L.A.E. Edgar Rivera Saldaña

Director de Adquisiciones y Vocal Comité de Evaluación del Desempeño

L.C.P. y A.P. Karla María Hernández Cortés

Síndica Hacendaria y Vocal Comité de Evaluación del Desempeño

L.C. María del Carmen Remigio García

Tesorera municipal y Vocal Comité de Evaluación del Desempeño

ANUENCIA

L.D. Itzel Baltazar Hernández

Directora de Transparencia y Acceso a la Información y Vocal Comité de Evaluación del Desempeño